

**GACETA 004
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, JULIO - SEPTIEMBRE DE 1975

AÑO II - TRIMESTRE III - N° 4

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 8-7-75 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Cambio Código de Asignatura

Instructivo para conceder equivalencias de estudio para la Licenciatura en Matemáticas

Cursos de Avance

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Aprobación de Becas

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización de Permiso

NÚCLEO DE MONAGAS

Modificación Programa de Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE

Aprobación de Año Sabático

Autorización de Permiso

Prórroga de Permiso

SESIÓN, 29-7-75 - CIUDAD BOLÍVAR

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente

SESIÓN, 5 Y 6-9-75 - JUSEPÍN**COORDINACIÓN GENERAL:**

Clasificación Personal Docente

Selección del nombre para la XI Promoción de la Universidad de Oriente

Modificación de la Cláusula Novena de las Normas de Viáticos y Tarifas de Viajes de los Funcionarios de la Universidad de Oriente

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Provisión de cargo

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos

Autorización de Permisos

NÚCLEO DE MONAGAS

Autorización de permiso

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Autorización de Permiso

Nombramiento Coordinador del Núcleo

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos

Autorización de Permisos

Renovación de Permiso

Posposición Año Sabático

SESIÓN, 8-7-75 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Cambio Código de Asignatura.

Se acordó aprobar la asignatura electiva Geología Marina, Código OC-6034 para ser dictada en los Cursos de Postgrado en Ciencias del Mar, en el Instituto Oceanográfico.

Instructivo para Conceder Equivalencias de Estudios para Licenciatura en Matemáticas.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTRUCTIVO PARA CONCEDER EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS DE ACUERDO AL PENSUM VIGENTE, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU REUNIÓN ORDINARIA DEL 8-7-75.

1. Debe estudiarse individualmente la situación de cada alumno a los efectos de determinar aquellas equivalencias, convalidaciones, transferencias y dispensa de créditos que se necesiten.
2. Llevar al nuevo pensum de estudios a todo aquel estudiante que hubiese aprobado a lo sumo seis (6) materias obligatorias de la especialidad (aproximadamente 33%), al momento de entrar en vigencia al Nuevo Pensum (Primer semestre de 1974).
3. Para aquellos alumnos que se rijan por el Plan anterior y que no hayan aprobado Sistemas Numéricos, el Departamento de Matemáticas sugerirá como consecuencia del análisis señalado en el Acuerdo 1, las sustituciones de la misma por otra materia escogida del nuevo pensum.
4. Sugerir a aquellos alumnos mencionados en la justificación para que cursen Elementos de Geometría (082314) como materia electiva u obligatoria, según el caso ya que es claro que ellos necesitan aprobar una materia con el contenido programático de dicha asignatura.
5. A aquellos alumnos de la Escuela de Educación a quienes le falte aprobar Álgebra Moderna II (OS-4124) deben cursar Álgebra Lineal II (OS-3124), debido a la justificación 4ta. (De no hacerlo así, el estudiante estaría obligado a aprobar un curso más de lo debido).
6. A todo estudiante de la Escuela de Educación ya graduado (Mención Matemáticas), que desee ingresar a la Licenciatura en Matemáticas se le analizarán las materias aprobadas bajo el plan anterior a los efectos de establecer las equivalencias, o (convalidaciones) de ellas con las materias del Nuevo Plan. En este caso las equivalencias sugeridas diferirán por lo general, de las otorgadas al alumno durante su carrera como estudiante de la Escuela de Educación.

Finalmente, y para aquellas situaciones excepcionales que en forma aislada pudieran presentarse, se sugiere que el Consejo Universitario autorice a la Coordinación Académica para que conjuntamente con el Departamento de Matemáticas les dé una solución apropiada e informe al Consejo Universitario para su debida sanción.

Cursos de Avance.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU - N° 00020

Julio 8 de 1975.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, una vez estudiado el Informe presentado por la Comisión que nombrara este Cuerpo con fecha 15-11-74, para estudiar lo relativo a la factibilidad y futuro de los Cursos Intensivos;

tomando en consideración los argumentos que se expusieron en la discusión del Informe en referencia, y en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

- 1.- Derogar el Reglamento de Cursos Intensivos de fecha 19 de agosto de 1974.
- 2.- Crear los Cursos Especiales de Avance y Recuperación bajo las siguientes condiciones:
 - 2.1.- La programación deberá realizarse en un mínimo de seis (6) semanas, incluyéndose en ésta la Evaluación Final.
 - 2.2.- El número máximo de créditos deberá ser de seis (6), y el número de asignaturas dos (2), siempre y cuando la suma de créditos no sobrepase de seis (6).
 - 2.3.- La responsabilidad de los cursos corresponde a los organismos académicos ordinarios pertinentes.
 - 2.4.- Los cursos serán gratuitos, el estudiante sólo cancelará una matrícula de bolívares diez (10).
 - 2.5.- Las asignaturas tomadas tendrán reparación, y sus resultados favorables o no, deberán ir al registro de cada estudiante.
 - 2.6.- Los profesores no recibirán remuneración por este concepto.
 - 2.7.- En casos excepcionales, el Coordinador del Núcleo y la Unidad Académica correspondiente decidirán sobre el número máximo y mínimo de estudiantes por cada grupo.
- 3.- La programación de los cursos se hará de la siguiente forma:
 - 3.1.- La matrícula será el día 14-7-75.
 - 3.2.- Las clases se iniciarán el día 15-7-75 y terminarán el 23-8-75 con exámenes inclusive, dejando como fecha tope para el retiro de asignaturas el día 1-8-75.
 - 3.3.- Las reparaciones serán el día 26-8-75.
- 4.- Como consecuencia de la programación establecida en el numeral 3, se modifican las fechas fijadas anteriormente en el Calendario Académico para las actividades del segundo semestre del presente año, de la siguiente manera:
 - 4.1.- Matrícula días 29 y 30-8-75.
 - 4.2.- Inicio de clases 1-9-75.
 - 4.3.- Finalización del semestre 15-12-75.
 - 4.4.- No se altera el segundo período de vacaciones, pero se hace uso para actividades docentes ordinarias, de la Semana Deportiva.
- 5.- Estas disposiciones serán de carácter transitorio y aplicables a otros Núcleos de acuerdo con las circunstancias y conveniencias de cada uno de ellos.
- 6.- Para el presente semestre, alumnos de otros Núcleos y cursantes en Escuelas profesionales, serán elegibles para estos cursos.
- 7.- Casos excepcionales no contemplados en el artículo anterior, serán resueltos por la Coordinación Académica a proposición de la Comisión que estudia la situación de los Cursos Intensivos.

- 8.- Las circunstancias de admisión, organización, cursos que se ofrecerán, coordinación, profesores que los dictarán y calificación de aspirantes, serán resueltos en última instancia, por el Vicerrector Académico, a proposición de la Comisión Ad-Hoc. Queda igualmente a juicio de esa área de dirección universitaria, decidir sobre casos que escapen a las disposiciones generales aquí anotadas.
- 9.- La Secretaría del Consejo Universitario dará urgente difusión a esta Resolución, en beneficio de su instrumentación, según las fechas aprobadas,

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Aprobación de Becas.

Se acordó conceder becas de postgrado a los Profesores Manuel Chaparro Beltrán y Takeshi Kurimoto, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a fin de que continúen sus estudios conducentes al Ph.D. iniciados durante el disfrute del Año Sabático.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización de Permiso.

Se acordó conceder permiso remunerado por el lapso de un mes, a la Profesora Nancy Álvarez de Perozo, de la Unidad de Estudios Básicos, hasta el 15-8-75, para someterse a tratamiento médico.

NÚCLEO DE MONAGAS

Modificación Programa de Año Sabático.

Se acordó conceder modificación del programa de Año Sabático, al Prof. Germán León, de la Escuela de Ingeniería Agronómica.

NÚCLEO DE SUCRE

Aprobación Año Sabático.

Se acordó conceder el disfrute de Año Sabático al Prof. Atanasio Alegre, adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación, a partir del 15-8-75.

Autorización de Permiso.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, a partir del 18-8-75, al Prof. Flavio Bustamante del Campo, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales.

Prórroga de Permiso.

Se acordó conceder prórroga de permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Juan Yabur, adscrito a la Escuela de Ciencias, a partir del 1-7-75.

SESIÓN, 29-7-75 - CIUDAD BOLÍVAR

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente.

Prof. Fermín Gómez Zorrila.- Concederle la categoría de Asistente.

Prof. Luis R. Navarrete.- Asociado provisionalmente, efectiva el 1-7-75, concediéndosele un plazo improrrogable de un (1) año, a partir del 4-8-75, para la presentación del Trabajo de Ascenso correspondiente.

Prof. Alejandro Kovacs S.- Ratificarle la categoría de Asociado, efectiva el 1-7-75.

Prof. Héctor Pérez Tineo.- Ratificarle la categoría de Agregado con permanencia cumplida en esa categoría.

Prof. Sócrates Medina.- Se le ratifica la categoría de Agregado con permanencia cumplida en dicha categoría el 1-7-75. Podrá ascender a la categoría de Agregado tan pronto como presente y sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

Prof. Liberio Campos Plaz.- Agregado, efectiva el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1-1-79.

Prof. Oscar Llaque.- Agregado, efectiva el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1-1-79.

Prof. Nancy Álvarez P.- Asistente, efectiva el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Pedro Tirado.- Ratificarle la categoría de Asistente con permanencia cumplida en dicha categoría, pudiendo ascender a Agregado tan pronto como presente y sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

Prof. Eduardo Jahn M.- Asociado, efectiva el 1-1-75 con cuatro años y medio cumplidos en dicha categoría. Podrá ascender a la categoría de Titular tan pronto como presente y sea aprobado el trabajo correspondiente.

Prof. José Bottini M.- Asistente con permanencia cumplida para el 1-1-75. Podrá ascender a la categoría de Agregado tan pronto como presente y sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

SESIÓN, 5 Y 6-9-75 - JUSEPÍN

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente.

Prof. Miriam R. de Cerezo.- Asistente, efectiva el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Rosa R. de Rodríguez.- Asociado, efectiva el 1-7-75. No podrá ascender a la categoría de Titular antes del 1-7-80.

Prof. José Siso Sandoval.- Asistente, efectiva el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Carlos Millán.- Agregado, efectiva el 1-7-75. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1-7-79.

Prof. Gilberto Cedeño.- Rectificar la fecha de ascenso para el 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1-1-79.

Prof. Flavio Bustamante.-Rectificar su permanencia cumplida en la categoría de Asistente, para el 1-7-74. Puede ascender a la categoría de Agregado al presentar su trabajo de ascenso.

Prof. Francisco Canónico.- Agregado con permanencia cumplida para el 1-7-75. Podrá ascender a la categoría de Asociado tan pronto como presente su trabajo de ascenso.

Raymond Brun.- Auxiliar Docente a partir del 1-7-75 en la Categoría "C". No podrá ascender a la categoría "D" hasta el 1-7-76.

Selección del nombre para la XI Promoción de la Universidad de Oriente..

Se acordó seleccionar el nombre del Dr. Ramón Isidro Montes Corneles para designar la Promoción de 1975.

Modificación de la Cláusula Novena de las Normas de Viáticos y Tarifas de los Viajes de los Funcionarios al Servicio de la Universidad de Oriente.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU-021

El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones legales resuelve modificar la Cláusula 9º de las Normas Reglamentarias sobre Viáticos y Tarifas de los Viajes de los Funcionarios al Servicio de la Universidad de Oriente en la siguiente forma:

NOVENA.- Salidas al campo para funcionarios de la Universidad de Oriente. El monto de los viáticos y gastos necesarios para los viajes de investigación científica en el campo está determinado por la naturaleza del trabajo a realizar según el esquema siguiente:

a) *Viajes regresando el mismo día.*

Los viáticos serán pagados únicamente por las comidas, sin consideración de sueldos o cargos.

Para el desayuno se proporcionarán DIEZ BOLÍVARES (Bs. 10,00), siempre que el período de trabajo se inicie antes de las 7:00 a.m. Para el almuerzo el viático asignado será de QUINCE BOLÍVARES (Bs. 15,00) y será aplicado cuando el término de las labores no ocurra antes de las 1:00 p.m. Para la cena se cancelará igualmente, la suma de QUINCE BOLÍVARES (Bs. 15,00) cuando las actividades se prolonguen después de las 8:00 p.m. Las salidas antes de las 7:00 a.m. deben estar plenamente justificadas.

b) *Otros viajes pernoctando fuera del domicilio.*

Cuando se trate de viajes a sitios o lugares donde no existen hoteles o restaurantes, tales como las campañas a bordo de lanchas o permanencia en estaciones o campamentos, los viáticos correspondientes serán de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) diarios para todo el personal independientemente del cargo o sueldos. En caso de que hubiere hoteles o restaurantes, los viáticos diarios y demás gastos necesarios serán liquidados de conformidad con las normas de este Reglamento de Viajes de la Universidad de Oriente.

c) *Viajes en alta mar.*

En el caso de cruceros científicos a bordo de buques de investigación que permanezcan fuera de puerto por varios días, el viático correspondiente para todo el personal será de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) diarios, desglosados de la siguiente manera:

Para alimentación	Bs. 20,00 diarios
Bono de alta mar	Bs. 30,00 diarios

En cada campaña, el jefe de Expedición preparará un itinerario y calendario de viajes, ajustado a las distancias y tiempo estimado del trabajo, la nómina del personal participante y el análisis del tipo de actividades que habrá de ser realizado. En base a ello, se prepararán los viáticos y se harán los pagos correspondientes. Si la expedición dura un tiempo inferior al previsto, los participantes deberán devolver la cantidad correspondiente al Bono de Alta mar por los días no utilizados.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Provisión de Cargo.

Se acordó proveer el cargo de un Profesor a Dedicación Exclusiva, para el Departamento de Fisicoquímica Aplicada de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, en el Área de Operaciones Unitarias o afines.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos.

Se acordó autorizar la apertura de concursos para proveer los cargos de dos profesores, quienes estarán adscritos a la Escuela de Medicina.

Autorización de Permisos.

Se acordó conceder permisos no remunerados a las siguientes profesoras:

Nancy Álvarez de Perozo, de la Unidad de Estudios Básicos, por el lapso de seis meses, a partir del 22-7-75.

Mercedes Laya de Gordon, de la Unidad de Estudios Básicos, por el lapso de un año, a partir del 30-4-75.

NÚCLEO DE MONAGAS

Autorización de Permiso.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Antonio J. Álvarez Fernández adscrito a la Escuela de Ingeniería Agronómica, a partir del 1-8-75.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Autorización de Permiso.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, a partir del 3-9-75, al Prof. Pedro Arocha Rodulfo.

Nombramiento Coordinador del Núcleo

Se designó al Prof. Horacio Nelson García Marín, Coordinador del Núcleo, a partir del 16-9-75.

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos.

Se acordó autorizar la apertura de concursos para proveer tres cargos de profesores, quienes estarán adscritos a la Escuela de Ciencias.

Autorización de Permisos.

Se acordó conceder permisos a los siguientes profesores:

Luis Felipe Caraballo, adscrito al Instituto Oceanográfico, permiso remunerado por el lapso de mes y medio (1 ½), a partir del 15-10-75.

Lérida Mattey Charles, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, permiso no remunerado por el lapso de un año, a partir del 1-10-75.

Renovación de Permiso.

Se acordó renovar el permiso no remunerado, por el lapso de un año, a la Prof. Elizabeth de Caldera, de la Escuela de Ciencias Sociales, a partir del 1-7-75.

Posposición Año Sabático.

Se acordó diferir el disfrute de Año Sabático al Prof. Luis Herrera Bolívar, del Instituto Oceanográfico, por el lapso de un año, hasta el 1-7-76.

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Ramón Buonaffina Parra

Responsable de Publicación:

Dr. Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, JULIO -SEPTIEMBRE DE 1975

AÑO II-TRIMESTRE III – N° 4

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO CABELLO POLEO

Rector

HUGO SÁNCHEZ MEDINA

Vicerrector Académico

LUIS GARCÍA PELISSIER

Vicerrector Administrativo

RAMÓN BUONAFFINA PARRA

Secretario

ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ

Decano Anzoátegui

JOHN CONDE BRANDT

Decano Bolívar

FRANCISCO VILACHÁ

Decano Monagas

PABLO GONZÁLEZ BRITO

Decano Nueva Esparta

JOSÉ J. CHAPARRO

Decano Sucre

GERÓNIMO D'LACOSTE

Representante Profesores

JOSÉ CARVAJAL

Representante Profesores

JOSÉ HERRERO NOGUEROL

Representante Profesores

ANDRÉS PASTRANA

Representante Profesores

LUIS NAVARRETE

Representante Profesores

ELEAZAR URBANEJA

Representante Estudiantil Cursos Básicos

MANUEL VILLANUEVA

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

ANDRÉS ROJAS

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

LUIS DELFÍN PONCE D.

Delegado Ministerio de Educación

HERNÁN CEQUEA

Delegado Egresados